



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

### **C O N S I D E R A N D O**

Los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, no nos cansaremos de mencionar lo importante que es la Salud para alcanzar el desarrollo de nuestro Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Es por ello que siempre actuaremos con la convicción de hacer valer las demandas de los tamaulipecos de obtener el acceso a la atención y los servicios médicos que son requeridos para alcanzar o conservar el estado óptimo de salud de la población de nuestro Estado.

Entre las enfermedades complejas y costosas que en la actualidad enfrenta nuestra población del Estado, se encuentra la de insuficiencia renal que es una alteración de la función de los riñones en la cual éstos son incapaces de excretar las sustancias tóxicas del organismo de forma adecuada. Las causas de la insuficiencia renal son diversas; algunas conducen a una rápida disminución de la función renal (insuficiencia renal aguda), mientras que otras conducen a una disminución gradual de dicha función (insuficiencia renal crónica).

Ante la presencia de esta enfermedad es necesario efectuar en el paciente la diálisis como proceso de extracción de los productos de desecho y del exceso de agua del cuerpo. Hay dos métodos de diálisis: la hemodiálisis y la diálisis peritoneal. En la hemodiálisis se extrae la sangre del cuerpo y se bombea al interior de un aparato que filtra las sustancias tóxicas, devolviendo a la persona la sangre purificada. La cantidad de líquido devuelto se puede ajustar.

La diálisis recobra mas importancia cuando la insuficiencia renal causa un funcionamiento anormal del cerebro (encefalopatía urémica), inflamación de la envoltura del corazón (pericarditis), elevada acidez de la sangre



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

(acidosis) que no responde a otros tratamientos, insuficiencia cardiaca o una concentración muy elevada de potasio en la sangre (hiperpotasemia).

La frecuencia de las sesiones de diálisis varía de acuerdo con el nivel de función renal restante, pero habitualmente se requiere diálisis tres veces por semana. Un programa de diálisis permite llevar una vida razonablemente normal, ingerir una dieta adecuada, disponer de un recuento aceptable de glóbulos rojos, tener una presión arterial normal y no desarrollar ninguna lesión nerviosa. Se puede usar la diálisis como terapia a largo plazo para la insuficiencia renal crónica o como medida provisional hasta que se pueda efectuar un trasplante de riñón.

En la ciudad de Matamoros, Tamaulipas actualmente mas de 150 pacientes requieren de atención en la Unidad Medica Familiar numero 79, para atenderse de problemas relacionados a la insuficiencia renal (enfermedad del riñón) y son mas de 130 las que padecen algún problema del riñón porque no les funciona correctamente, los cuales van a requerir alguno de los tratamientos como la diálisis o hemodiálisis.

El equipo medico con el que se cuenta en las Instituciones medicas no solo de la ciudad de Matamoros, sino de las ciudades de la zona fronteriza, no da abasto para satisfacer a las necesidades de centenares de personas que requieren de este servicio, para la realización de estos procesos del cual en muchos de los casos dependen sus vidas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Se tiene conocimiento de que la Unidad Medica Familiar numero 79 del municipio de Matamoros solo se cuenta con cinco maquinas para realizar diálisis y hemodiálisis las cuales nos son suficientes para atender a todas las personas que requieren de este servicio varias veces a la semana. Son 47 pacientes en el programa y son cerca de 80 en diálisis peritoneal y alrededor de 25 los que están en automatizados.

La demanda de la ciudadanía por tener acceso a estos tratamientos en las instituciones del sector público de Salud, es considerable pues el costo de efectuarse el tratamiento diálisis peritoneal y la hemodialis en un hospital particular, es elevado llegando a costar hasta \$3,200.00 pesos, siendo una loza pesada para la mayoría de la población que no cuenta con los recursos económicos suficientes, para ser atendidos médicamente de forma particular.

Cabe mencionar que aun que son insuficientes los equipos médicos de esta naturaleza en las clínicas en las que tienen acceso los derechohabientes al Seguro Social o al ISSSTE.

Las Instituciones Medicas del sector publico de salud, que son las mas recurridas por las personas que no cuentan con los recursos económicos, ni son derechohabientes a ninguna clínica de salud, no disponen de ningún equipo medico de esta magnitud, con la que se pueda ofrecer un servicio de atención medica apropiada, como es el caso en el hospital General "Doctor Alfredo Pumarejo" donde se cuenta con especialistas en la materia,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

mas no con el equipo requerido para la efectuación de diálisis y hemodiálisis.

Ante la insuficiente existencia de equipos médicos para atacar el problema de insuficiencia renal en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, es necesario la actuación del Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Salud para que sean proporcionados más equipos de este tipo, requeridos para que la ciudadanía matamorenses tenga mejor oportunidad en calidad y cantidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.-** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE ATRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD SEAN PROPORCIONADOS A LA INSTITUCION DEL SECTOR PUBLICO DE SALUD, HOSPITAL GENERAL “DOCTOR ALFREDO PUMAREJO”, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, DE EQUIPO Y MATERIAL MÉDICO NECESARIO PARA REALIZAR DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS A LA POBLACIÓN AFECTADA DE INSUFICIENCIA RENAL.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ATENTAMENTE,**

**DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA.**

**DIP. AGUSTIN CHAPA TORRES.**

**DIP. ALFONSO DE LEON PERALES.**

**DIP. MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ.**

**DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES.**

**DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ.**

**DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.**

**DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ.**

**DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.**

H. Congreso del Estado.  
Cd. Victoria, Tam., Octubre 04 de 2006.